



Asamblea General

Distr. general
14 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo periodo de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 4

Operaciones de mantenimiento de la paz

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
A. Operaciones de mantenimiento de la paz	5
Subprograma 1. Operaciones	5
Subprograma 2. Asuntos militares	6
Subprograma 3. Instituciones del estado de derecho y de seguridad.	8
Subprograma 4. Políticas, evaluación y capacitación.	9
Subprograma 5. Apoyo administrativo sobre el terreno.	11
Subprograma 6. Servicios integrados de apoyo	13
B. Misiones de mantenimiento de la paz	14
1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.	14
2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.	15
Mandatos legislativos	16

* A/67/50.



Orientación general

4.1 El objeto general del programa es apoyar el mantenimiento de la paz y la seguridad mediante el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz conforme a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y en virtud de las facultades derivadas de ellos. Los mandatos del programa se establecen en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

4.2 El programa incumbe al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz coordina estrechamente cuatro subprogramas interdependientes y complementarios (operaciones, asuntos militares, estado de derecho e instituciones de seguridad, y políticas, evaluación y capacitación) e integra funciones intersectoriales en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales que dirige. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno coordina dos subprogramas para la prestación de servicios de apoyo administrativo y logístico (apoyo administrativo sobre el terreno y servicios integrados de apoyo) a las misiones sobre el terreno (de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales). Este programa también consta de dos misiones de mantenimiento de la paz: el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

4.3 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dirige y administra todas las operaciones que se llevan a cabo bajo su responsabilidad e imparte a las mismas orientación política y normativa y dirección estratégica; dichas operaciones comprenden todas las operaciones de mantenimiento de la paz tradicionales y multidimensionales con componentes militares y/o policiales y pueden incluir aspectos de establecimiento de la paz y consolidación de la paz, así como determinadas misiones políticas especiales según decida el Secretario General.

4.4 El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno proporciona servicios de apoyo logístico y administrativo a las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y otras presencias sobre el terreno de las Naciones Unidas conforme a sus mandatos, en materia de recursos humanos, finanzas y presupuesto, conducta y disciplina, logística y tecnología de la información y las comunicaciones.

4.5 Para ejecutar este programa, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno trabajarán en forma integrada y coherente por intermedio de los órganos departamentales conjuntos de adopción de decisiones utilizando recursos compartidos y con arreglo a una perspectiva, una orientación y unos principios rectores unificados. Los Departamentos velarán por que se aplique un enfoque integrado de las Naciones Unidas en los países en que están desplegadas misiones de mantenimiento de la paz y otras operaciones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz junto con la presencia de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, a través de la elaboración de una planificación integrada que refleje una perspectiva y acuerdos compartidos respecto de objetivos y resultados comunes, así como una visión clara acerca de las funciones y responsabilidades respectivas. Ambos Departamentos seguirán procurando que

haya una mayor coordinación con los asociados externos, como las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales, a fin de aumentar la capacidad de la comunidad internacional para mantener la paz y la seguridad. Deben lograrse simultáneamente progresos sostenibles respecto de la seguridad, la reconciliación nacional y las necesidades de desarrollo, puesto que los problemas en esos ámbitos están interrelacionados en los países que salen de un conflicto. Se seguirán adoptando, cuando proceda, enfoques regionales y subregionales del mantenimiento de la paz y estrategias políticas para operaciones múltiples.

4.6 En ese contexto, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y demás departamentos y organismos interesados planificarán y realizarán las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de manera que se faciliten la consolidación de la paz después de los conflictos y la prevención a largo plazo de la recurrencia del conflicto armado. Con objeto de aumentar la eficacia del programa, se seguirán preparando y evaluando políticas para aplicar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de la experiencia de mantenimiento de la paz, y continuará haciéndose hincapié en la unidad en la acción y la formación específica de todo el personal de mantenimiento de la paz.

4.7 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno informarán a los Estados Miembros de todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, prestando especial atención a los requerimientos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que necesitan tomar decisiones fundadas sobre su participación en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El programa también hará hincapié en mantener informados a los Estados Miembros y otros interesados sobre los asuntos relativos al apoyo en todas las etapas de las operaciones. En esa labor, que se realizará de forma integrada, se prestará especial atención a la seguridad y la protección del personal sobre el terreno, y se tendrán debidamente en cuenta la paridad de género y el equilibrio geográfico en la dotación de personal de las operaciones.

4.8 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz seguirá centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de la planificación y supervisión de las misiones, el logro de un consenso político acerca de la función del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la protección de los civiles y el desempeño de las tareas iniciales de consolidación de la paz, así como respecto de una mayor eficacia en las actividades de mantenimiento de la paz, y la aplicación de un enfoque basado en la capacidad para determinar, desarrollar y utilizar los recursos de mantenimiento de la paz.

4.9 Las estrategias y planes del programa se aplicarán con el fin de establecer, administrar y dirigir las operaciones de mantenimiento de la paz y crear las capacidades necesarias para hacer frente a una amplia gama de situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto. Para apoyar el cumplimiento de los acuerdos de paz entre las partes en un conflicto es indispensable responder con rapidez y eficacia a los mandatos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Los mandatos pueden incluir la vigilancia del alto el fuego y las zonas de separación; el desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes; la reforma de instituciones militares; la formación, el asesoramiento y la supervisión de fuerzas de policía; la creación de condiciones de seguridad favorables al regreso de refugiados

y poblaciones internamente desplazadas; la promoción de reformas electorales y judiciales y la asistencia a administraciones civiles; la facilitación de procesos políticos para consolidar la paz y legitimar las instancias de gobierno; la coordinación de programas de rehabilitación económica y remoción de minas; y la facilitación de la prestación de asistencia humanitaria. Las misiones también pueden tener el mandato de mantener el orden público y asumir la responsabilidad de una administración o cuerpo de seguridad de transición, incluso con funciones de justicia penal.

4.10 El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno seguirá empeñándose en mejorar el rendimiento y la eficacia en relación con los costos respecto de la prestación integrada de apoyo a las misiones sobre el terreno, aplicando la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Esta estrategia es un plan quinquenal que abarca el período 2014/15 y proporcionará un marco normalizado para el apoyo regional y global a las misiones sobre el terreno para aumentar la puntualidad, calidad, eficiencia y rendición de cuentas de las operaciones de apoyo. Para lograr ese objetivo, se está aplicando un modelo integrado de prestación de servicios que promueve una mayor rendición de cuentas y más transparencia, lo que permitirá aumentar la calidad del servicio, simplificar los procesos institucionales y mejorar los métodos de trabajo y redundará en el uso óptimo de los recursos y el logro de la eficiencia, incluida la reducción de las necesidades de personal.

4.11 El modelo de prestación de servicios integrará en sentido horizontal los servicios administrativos, logísticos y de tecnología de la información y la comunicación y se apartará del enfoque restringido de la prestación de servicios que se aplica actualmente. De resultas de ello, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede centrará cada vez más su atención y recursos en sus funciones de planificación y supervisión del apoyo estratégico a las misiones y en las funciones que conlleven interacciones con los Estados Miembros, en particular los que aportan efectivos militares y de policía. El Departamento se desligará progresivamente de muchas de sus actuales responsabilidades en materia de transacciones habituales, de las que se ocupará según corresponda el Centro Mundial de Servicios en Brindisi. Al concluir este proceso, el Departamento estará en mejores condiciones de cumplir plenamente su mandato estratégico de llevar a cabo la planificación integrada del apoyo a las misiones y de medir el desempeño en coordinación con los asociados de la Secretaría en la ejecución.

4.12 El modelo de prestación de servicios permitirá hacer un cambio fundamental en la actual división del trabajo respecto de la planificación y prestación de apoyo sobre el terreno y, en consecuencia, se podrán trasladar algunas funciones a lugares más próximos a las misiones sobre el terreno que reciben apoyo, transfiriendo la mayoría de las funciones operacionales y transaccionales de la Sede a los centros de servicios mundiales y regionales, a fin de aumentar la capacidad de respuesta y atender con más eficiencia las necesidades operacionales habituales de las misiones.

4.13 Con arreglo al programa, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno también prestarán apoyo sustantivo y técnico al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluido el seguimiento de las decisiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz adoptadas por el Consejo de Seguridad

y la Asamblea General. Los Departamentos aplicarán las recomendaciones del Comité Especial que haga suyas la Asamblea.

A. Operaciones de mantenimiento de la paz

Subprograma 1 Operaciones

Objetivo de la Organización: Velar por la ejecución efectiva de los mandatos del Consejo de Seguridad de planificar y establecer operaciones de mantenimiento de la paz, así como por la aplicación efectiva de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejora de la presentación de informes al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, otros órganos intergubernamentales y los países que aportan contingentes para que se adopten decisiones plenamente informadas sobre las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz	a) i) Incorporación de las recomendaciones para determinar posibilidades de establecer operaciones de mantenimiento de la paz o efectuar ajustes importantes en las ya existentes a las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales ii) El 100% de los informes del Secretario General al Consejo recogen los intercambios de información mantenidos con los países que aportan contingentes y los miembros del Consejo de Seguridad
b) Operaciones de mantenimiento de la paz gestionadas de manera eficaz y eficiente	b) i) Porcentaje de procesos de planificación integrados finalizados de conformidad con los requisitos sustantivos y los plazos fijados por el Consejo de Seguridad para establecer nuevas operaciones de mantenimiento de la paz o introducir ajustes en las existentes ii) Aprobación de marcos estratégicos integrados para las operaciones de mantenimiento de la paz

Estrategia

4.14 La Oficina de Operaciones seguirá cumpliendo su función básica de aportar asesoramiento y análisis oportunos sobre cuestiones de mantenimiento de la paz y sobre la planificación integrada, la dirección eficaz y el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, los órganos intergubernamentales y los países que aportan contingentes y efectivos de policía o hacen otro tipo de aportaciones mediante la prestación de orientación normativa, política y operacional.

4.15 La Oficina de Operaciones servirá de centro de coordinación para la planificación y el apoyo político y operacional de las operaciones sobre el terreno.

Aplicará el proceso de planificación integrada de misiones con asociados internos y externos, tanto para establecer como para ajustar las operaciones, de forma que se asegure un enfoque plenamente integrado del espectro de las actividades de apoyo al mantenimiento, establecimiento y consolidación de la paz que asegure la estabilización de Estados que salen de un conflicto. En la Sede de las Naciones Unidas, el medio fundamental para la planificación y ejecución integradas de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas serán los equipos operacionales integrados. La Oficina de Operaciones se encargará de crear y administrar los equipos, combinando los conocimientos especializados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y otros expertos en la materia, a fin de proporcionar orientaciones políticas y normativas integradas al personal directivo en cuestiones intersectoriales. Los equipos operacionales integrados constituirán también el cauce principal para que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los asociados en cuestiones específicas de una misión participen en la planificación y ejecución de operaciones integradas de mantenimiento de la paz. Basándose en una cooperación inicial con las organizaciones regionales y subregionales específica para cada contexto, la Oficina de Operaciones, en colaboración con la División de Políticas, Evaluación y Capacitación, establecerá relaciones operacionales con organizaciones regionales pertinentes para reforzar al máximo su capacidad de prevenir crisis y responder a ellas. En particular, y en vista de la necesidad de mejorar las capacidades en las zonas propensas a los conflictos, la Oficina ampliará e institucionalizará el apoyo a las organizaciones regionales africanas y la cooperación con ellas. Las mejores prácticas se incorporarán al diseño, la planificación y la ejecución de las misiones nuevas y las ya establecidas, incluso avanzando en la tarea de corregir los problemas intersectoriales. Las dependencias avanzadas de información y operaciones de las misiones se normalizarán de conformidad con la evolución de las políticas, y proporcionarán evaluaciones de riesgos y análisis a más largo plazo sistemáticos y fiables de las misiones.

Subprograma 2

Asuntos militares

Objetivo de la Organización: Ejecutar eficazmente los aspectos militares de los mandatos del Consejo de Seguridad y aplicar efectivamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Despliegue y establecimiento rápidos de operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad

a) i) Un máximo de siete días para preparar planes militares a partir de la fecha de aprobación de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad

ii) Despacho de las solicitudes oficiales de promesas de contribuciones en un máximo de 5 días a partir de la fecha de aprobación de la lista de países que podrían aportar contingentes

b) Mayor eficiencia y eficacia de los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz

b) Aplicación por las operaciones de mantenimiento de la paz del 100% de las recomendaciones relacionadas con efectivos militares formuladas en los informes de fin de misión, visitas, estudios y evaluaciones que hizo suyas el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Estrategia

4.16 La responsabilidad sustantiva del subprograma recae en la Oficina de Asuntos Militares. La Oficina seguirá prestando el mejor asesoramiento militar posible al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, otros órganos intergubernamentales y países que aportan contingentes y fuerzas de policía para que puedan adoptarse decisiones bien fundadas sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz. Además, la Oficina se ocupará de coordinar las cuestiones de actualidad en materia de misiones de mantenimiento de la paz para asegurarse de que todos los países que aportan contingentes estén al corriente de ellas y puedan capacitar y preparar a sus efectivos en consecuencia. Entre las actividades del subprograma cabe mencionar la aprobación de documentos de orientación estratégica militar, la preparación y actualización de planes operacionales para el componente militar de las operaciones de mantenimiento de la paz, como por ejemplo planes para situaciones imprevistas en relación con operaciones nuevas, en curso, en proceso de consolidación o de liquidación; la prestación de servicios de asesoramiento y evaluación antes del despliegue, la generación, coordinación y rotación de los contingentes militares y expertos militares de misiones, incluidos observadores y personal de la Sede; la supervisión y el apoyo permanentes al componente militar de las operaciones de mantenimiento de la paz; y la contribución a las actividades de capacitación para el mantenimiento de la paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los Estados Miembros que despliegan personal uniformado, incluida la institucionalización de rigurosas normas de conducta y disciplina.

4.17 El subprograma hará especial hincapié en responder a las necesidades de asesoramiento militar para el mantenimiento de la paz en África, tratará de formalizar acuerdos de colaboración para el mantenimiento de la paz, alentará y aumentará la participación de las mujeres en el personal de mantenimiento de la paz, prestará asistencia a las organizaciones regionales en sus iniciativas para establecer fuerzas de mantenimiento de la paz, formulará y promulgará políticas militares coherentes de mantenimiento de la paz, implantará prácticas modernas de gestión, aumentará la sinergia y la cooperación entre los componentes militar y de policía, seguirá examinando el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y alentará a los Estados Miembros a participar en él, y aumentará la capacidad de despliegue rápido del componente militar durante la etapa inicial de una misión de mantenimiento de la paz o durante una crisis en las misiones de mantenimiento de la paz ya establecidas.

4.18 La Oficina mejorará la capacidad de respuesta a las necesidades de las misiones sobre el terreno con una mayor integración de la perspectiva militar, para lo cual incluirá representantes militares en los equipos operacionales integrados. Los representantes militares que participen en los equipos aprovecharán la plena

capacidad y los conocimientos técnicos de la Oficina de Asuntos Militares en todos los asuntos militares. Los militares que participen en los equipos tienen la obligación de representar la posición oficial de la Oficina. La Oficina coordinará reuniones semanales con los oficiales militares asignados a los equipos operacionales integrados.

Subprograma 3

Instituciones del estado de derecho y de seguridad

Objetivo de la Organización: Habilitar a las instituciones encargadas del estado de derecho y la seguridad en las sociedades que salen de un conflicto para crear capacidad y servicios sostenibles en pleno cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Despliegue y establecimiento más oportunos de los componentes de estado de derecho y seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad	a) i) El despliegue inicial de la policía en las operaciones de mantenimiento de la paz nuevas, ajustadas o en transición dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de una resolución conexas del Consejo de Seguridad ii) Reducción del número de días necesarios para desplegar al personal básico encargado del estado de derecho (justicia y sistema penitenciario) y actividades relativas a las minas tras la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad
b) Mayor eficiencia y eficacia de los componentes de estado de derecho y seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz	b) Mayor número de planes integrados con el apoyo de los componentes policial, judicial, penitenciario, de desarme, desmovilización y reintegración, de reforma del sector de la seguridad y de actividades relativas a las minas de las operaciones de mantenimiento de la paz
c) Mayor conciencia y comprensión de los peligros de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra en los países afectados por la guerra	c) Reducción del número de víctimas de explosiones de minas terrestres y restos explosivos de guerra en los países afectados

Estrategia

4.19 La responsabilidad sustantiva del subprograma recae en la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, compuesta por la División de Policía, el Servicio de Actividades relativas a las Minas, el Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad. En las sociedades que salen de un conflicto, el fortalecimiento del estado de derecho y de los servicios y las instituciones nacionales de seguridad es esencial para consolidar y mantener la paz y la seguridad. La función básica de la Oficina es desarrollar y mantener la coherencia de los marcos estratégicos y operacionales,

incluso en la elaboración de orientaciones, el apoyo operacional, la formación y las alianzas, a fin de promover las sinergias, la eficiencia y la eficacia al tratar de fortalecer la seguridad y el estado de derecho en el contexto del mantenimiento y la consolidación de la paz. En ese sentido, cada uno de los componentes elabora planes y programas completos de reforma y desarrollo de sus sectores respectivos teniendo en cuenta la relación entre las instituciones de justicia y seguridad, la legislación y los procedimientos conexos, las infraestructuras necesarias, así como las dimensiones de género pertinentes. Los componentes de la Oficina también harán lo posible por apoyar el mejoramiento de las actividades relativas al estado de derecho y la seguridad de la Organización en su conjunto, actuando como entidad principal global o centro de coordinación de las Naciones Unidas en los ámbitos de policía y cumplimiento de la ley, las instituciones penitenciarias y las actividades relativas a las minas, orientando el fortalecimiento de los sistemas y las instituciones nacionales de justicia en las actividades de mantenimiento de la paz, así como copresidiendo los correspondientes órganos interinstitucionales de las Naciones Unidas establecidos en las esferas de reforma del sector de la seguridad, desarme, desmovilización y reintegración y actividades relativas a las minas. La Oficina alentará la participación activa de las organizaciones regionales y subregionales, los Estados miembros, académicos importantes e instituciones pertinentes y los donantes en todos los aspectos del estado de derecho y los temas de seguridad, y apoyará el desarrollo y difusión de la experiencia adquirida y las mejores prácticas. También fortalecerá su interacción con los Estados Miembros y los centros regionales de capacitación para el mantenimiento de la paz en lo que respecta a prácticas de formación actuales, normas para las instituciones de seguridad y directrices y material de capacitación para la policía, el personal judicial y penitenciario y otros oficiales. Además, los componentes de la Oficina seguirán estableciendo asociaciones de valor agregado con otros agentes de las Naciones Unidas y agentes internacionales y nacionales pertinentes.

Subprograma 4

Políticas, evaluación y capacitación

Objetivo de la Organización: Proporcionar los instrumentos de orientación normativa y capacitación esenciales para las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y asociados multilaterales a los fines de la planificación, el establecimiento y mantenimiento de operaciones de mantenimiento de la paz eficaces y eficientes, de conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

Suministro y distribución de orientación oportuna en materia de políticas, procedimientos operativos estándar y normas e instrumentos de capacitación que sean compatibles con los principios de las Naciones Unidas y reflejen la experiencia adquirida

i) Número de materiales sobre orientación normativa, experiencia adquirida y mejores prácticas disponibles en Internet descargados por el personal de mantenimiento de la paz, incluido el que se encuentra en las misiones de mantenimiento de la paz, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y multilaterales, de la base de datos sobre la política y la práctica de las operaciones de paz y el Centro de recursos para el

mantenimiento de la paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

ii) Porcentaje de las normas de capacitación sobre mantenimiento de la paz elaboradas y puestas a disposición de los Estados Miembros, las operaciones sobre el terreno, los asociados regionales y las instituciones de capacitación para prestar apoyo a los cursos de capacitación antes del despliegue, de iniciación y formación continua

Estrategia

4.20 La responsabilidad sustantiva del subprograma recae en la División de Políticas, Evaluación y Capacitación, que proporcionará una capacidad integrada para formular la doctrina y las orientaciones de mantenimiento de la paz sobre la base de la documentación sistemática de las mejores prácticas y la experiencia adquirida, para impartir orientación estratégica para uniformar la capacitación en tareas de mantenimiento de la paz sobre la base de la doctrina y las mejores prácticas y para evaluar el desempeño de la misión en el cumplimiento de sus mandatos. La División prestará servicios al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, las misiones sobre el terreno y los Estados Miembros, garantizando de ese modo la integración de las funciones sustantivas y de apoyo en la formulación de orientaciones, la capacitación y la evaluación, y proporcionando una plataforma común en materia de políticas, materiales de orientación, capacitación y evaluación en la Sede y sobre el terreno.

4.21 El objetivo de la capacidad citada es aumentar la eficiencia y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno y del apoyo que presta la Sede mediante el fortalecimiento institucional del mantenimiento de la paz. La División formulará y divulgará la doctrina de mantenimiento de la paz (políticas, prácticas y procedimientos operativos estándar), respaldará el proceso de formulación de la doctrina en los subprogramas de ambos Departamentos y prestará apoyo al desarrollo continuo de la Intranet como principal medio para compartir conocimientos y proporcionar material de orientación al personal sobre el terreno. En estrecha colaboración con los Estados Miembros y las organizaciones regionales, la División proporcionará normas de formación y apoyo a los programas destinados a capacitar al personal de mantenimiento de la paz para desempeñar sus funciones en las misiones sobre el terreno y en la Sede. La División apoyará el fomento de la capacidad de los Estados Miembros en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en la actualidad o están comenzando a hacerlo, para impartir formación en materia de mantenimiento de la paz. La División identificará posibles asociados en el mantenimiento de la paz y establecerá marcos que permitan a los asociados de dentro y fuera de las Naciones Unidas, con arreglo a los procedimientos establecidos, cooperar en esas operaciones de forma complementaria. La División evaluará el desempeño de las misiones de mantenimiento de la paz, y los resultados de esas evaluaciones servirán de orientación para actividades correctivas de seguimiento, como la revisión y

formulación de políticas y la capacitación en ambos Departamentos y en las misiones sobre el terreno.

Subprograma 5

Apoyo administrativo sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Equipar a las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas para que cumplan con eficiencia y eficacia los mandatos autorizados por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Despliegue y establecimiento rápidos de las operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad	a) Mayor porcentaje de misiones que cumplen las tasas de vacantes fijadas como objetivo en el contexto de los planes y presupuestos aprobados
b) Mayor eficiencia y eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz	b) i) Aumento de la movilidad mediante la reducción del personal internacional que preste servicios durante más de 5 años en el mismo lugar de destino ii) Aumento del porcentaje de personal femenino de contratación internacional que presta servicios en operaciones de paz iii) Mantenimiento de un plazo de tramitación medio de tres meses (desde la recepción de la solicitud certificada por la misión hasta su aprobación por el Departamento) de las solicitudes de reembolso relativas al equipo de propiedad de los contingentes
c) Notificación más oportuna de denuncias de faltas de conducta	c) Registro de todas las denuncias de faltas graves de conducta en el Sistema de seguimiento de las faltas de conducta de las operaciones de mantenimiento de la paz en un plazo de siete días a partir de su recepción

Estrategia

4.22 Dentro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la responsabilidad del subprograma recae en la División de Personal sobre el Terreno y la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno, cuyas actividades incluyen el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones sobre el terreno en los ámbitos del personal, el presupuesto y las finanzas. El subprograma también se encarga de la capacitación, la supervisión, el examen y el asesoramiento en asuntos de conducta y disciplina relacionados con todas las categorías de personal.

4.23 La misión de la División de Personal sobre el Terreno es hacer posible que las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan sus mandatos proporcionando directrices, supervisión y planificación de las misiones y la fuerza de trabajo para mantener una dotación de personal civil altamente calificada, aplicando orientaciones de ejecución de las políticas, el diseño orgánico y la clasificación, la autovigilancia, la gestión de la información, la extensión, el mantenimiento de listas y la gestión de la sucesión. La División también proporciona apoyo directo en los ámbitos funcionales de viajes y administración (incluida la etapa de adaptación) a todas las operaciones sobre el terreno para las esferas en las que no tienen una delegación completa de autoridad en materia de gestión de recursos humanos. Las prioridades de la División de Personal sobre el Terreno para el bienio 2014-2015 son: aumentar la capacidad de las misiones sobre el terreno de autoadministrarse; fortalecer la capacidad del Departamento de desplegar rápidamente personal altamente calificado; aumentar la representación de los países que aportan contingentes, los países que aportan fuerzas de policía y las mujeres en todos los niveles; ofrecer oportunidades para el desarrollo de la capacidad nacional y aplicar prácticas de perfeccionamiento y evaluación del personal que permitan formar administradores experimentados y competentes de los recursos financieros, humanos y físicos, lo que garantizará un apoyo de gran calidad a las operaciones sobre el terreno.

4.24 De acuerdo con el modelo de prestación de servicios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, se están trasladando funciones de la División de Personal sobre el Terreno a lugares más próximos a las misiones sobre el terreno que reciben apoyo mediante el traspaso de la mayoría de las funciones operacionales y transaccionales al Centro Mundial de Servicios y al Centro Regional de Servicios en Entebbe.

4.25 La División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno apoyará a las misiones en la preparación de los proyectos de presupuesto y los informes de ejecución para que puedan cumplir sus mandatos de forma efectiva y eficiente y responder a los cambios de las condiciones sobre el terreno o a la modificación de los mandatos, incluida la liquidación. El apoyo incluirá visitas de equipos Abacus a las operaciones sobre el terreno para aumentar la calidad de la información y la puntualidad de la preparación del presupuesto, incluso mediante el fomento de la presupuestación basada en los resultados, la dotación de personal y la estimación de los gastos. La División garantizará el procesamiento oportuno de las solicitudes de reembolso de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía relativas al equipo de su propiedad.

4.26 La División seguirá centrandó su programa de trabajo y el apoyo a los clientes en torno a los objetivos básicos siguientes: la coordinación de la orientación y las políticas respecto a las cuestiones y los procesos presupuestarios y financieros; la realización de análisis específicos y entre carteras de las principales necesidades de recursos y los acontecimientos que afectan a las operaciones sobre el terreno para que estas sean más eficaces en relación con los costos; la elaboración y aplicación de programas y otras iniciativas para fortalecer la capacidad financiera de las operaciones sobre el terreno y hacer frente a los cambios de la demanda, los procedimientos, las prácticas y las necesidades; y el apoyo a los órganos legislativos que examinan cuestiones financieras y a los Estados Miembros que aportan contingentes y fuerzas de policía. El programa de trabajo de la División para 2014-2015 será determinado por la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales. Esas iniciativas comenzarán a dar forma a un cambio fundamental

en la forma en que se gestionan los recursos de las operaciones sobre el terreno y se presentan informes al respecto.

4.27 El subprograma también se encarga de la capacitación, la supervisión, el examen y el asesoramiento en asuntos de conducta y disciplina relacionados con todas las categorías de personal. El subprograma hará hincapié de forma permanente en la prevención de las faltas de conducta, en particular proporcionando material de capacitación a los Estados Miembros y a las operaciones de mantenimiento de la paz para brindar formación sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas, incluida una capacitación obligatoria para todas las categorías de personal sobre explotación y abusos sexuales. El subprograma seguirá vigilando y examinando las normas de conducta de las Naciones Unidas, brindará orientación y supervisión al respecto, prestará asesoramiento en asuntos de conducta y disciplina relativos a todas las categorías de personal, y asistirá en el seguimiento debido de las denuncias de faltas de conducta. El subprograma proporcionará asistencia y apoyo a las iniciativas interinstitucionales dirigidas a brindar protección contra la explotación y los abusos sexuales y asistencia a las víctimas.

Subprograma 6

Servicios integrados de apoyo

Objetivo de la Organización: Asegurar el acceso continuo a los contratos marco para equipo y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones por parte de las misiones sobre el terreno

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Reducción del tiempo necesario para planificar, desplegar rápidamente y establecer operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones en respuesta a los mandatos del Consejo de Seguridad	a) i) Determinación y despliegue, en los 90 días posteriores al establecimiento del mandato del Consejo de Seguridad, de las existencias para el despliegue estratégico y el equipo logístico de otro tipo necesarios para apoyar a los equipos iniciales y los primeros contingentes y agentes de policía que se desplieguen ii) Establecimiento de una capacidad plena en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, incluidos servicios seguros de transmisión de voz, datos y vídeo, en las 20 horas posteriores a la llegada del equipo y el personal
b) Aumento de la eficiencia y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	b) i) Acceso de las misiones a contratos marco válidos con montos máximos admisibles suficientes durante los 365 días del año ii) Funcionamiento de la red de área extendida un 99,8% del tiempo

Estrategia

4.28 Dentro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la responsabilidad de este subprograma recae en la División de Apoyo Logístico y la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Entre las actividades de esas oficinas figura la provisión de equipo y servicios a las misiones para que puedan cumplir sus mandatos de forma efectiva, oportuna y eficiente. Con arreglo al subprograma, el Departamento prestará servicios de apoyo integrado a las misiones, según sea necesario, y preparará mecanismos de respuesta para que puedan adaptarse a los cambios de las circunstancias sobre el terreno o de los mandatos. El subprograma centrará su labor en asegurar el estado de disponibilidad operacional preventiva, y hará lo posible por adoptar una posición más efectiva para dar prioridad al despliegue oportuno de recursos materiales y optimizar la gestión de adquisiciones de las Naciones Unidas y el aprovechamiento de los recursos materiales. El subprograma continuará dando seguimiento al apoyo integrado a las misiones sobre el terreno y ofrecerá orientación normativa y supervisión a tal efecto.

4.29 De acuerdo con la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, algunas funciones han sido transferidas de la División de Apoyo Logístico al Centro Mundial de Servicios de Brindisi. De acuerdo con el nuevo modelo de prestación de servicios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno habrá otros traslados al Centro Mundial de Servicios a fin de que la División pueda centrarse en las funciones de supervisión, garantía de calidad, determinación de políticas y estrategias y el Centro Mundial de Servicios se encargue de dirigir las actividades de apoyo a las misiones.

B. Misiones de mantenimiento de la paz

1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Objetivo de la Organización: Observar y mantener la cesación incondicional del fuego y ayudar a las partes en los Acuerdos de Armisticio de 1949 a supervisar la aplicación y observancia de lo dispuesto en dichos acuerdos

Logros previstos de la Secretaría

Informar oportunamente al Consejo de Seguridad del incumplimiento de sus resoluciones

Indicadores de progreso

Presentación oportuna de informes de observación al Secretario General

Estrategia

4.30 El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) continuará ejecutando sus funciones básicas de despliegue de observadores y manteniendo el enlace con las autoridades regionales de conformidad con su mandato regional. El ONUVT seguirá aportando observadores militares capacitados, bajo el mando operacional de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que les ayudarán a cumplir sus respectivos

mandatos. Mantendrá la presencia de observadores en Egipto mediante una oficina de enlace, y realizará también un mínimo aceptable de patrullajes.

4.31 La misión seguirá presentando informes oportunos y exactos de observación y análisis de la situación política, incluidas las condiciones de seguridad, en toda la zona de la misión. También seguirá ejerciendo funciones de apoyo administrativo, logístico, de mando y de seguridad a todos los puestos de avanzada y las oficinas de enlace, así como a su sede en Jerusalén. Además, seguirá utilizando los buenos oficios del jefe de la misión para afianzar y mejorar las relaciones entre Israel y sus países vecinos. El ONUVT también seguirá manteniendo y mejorando sus funciones de enlace con los embajadores y cónsules de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y con las organizaciones regionales de las Naciones Unidas. Además, seguirá elaborando planes para imprevistos por si se producen cambios en la situación militar o política en su zona de operaciones.

2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

Objetivo de la Organización: Vigilar la situación en lo relacionado con las violaciones de la cesación del fuego a lo largo de la línea de control, de conformidad con el mandato del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán que figura en la resolución 307 (1971) del Consejo de Seguridad

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Presencia de observadores militares de las Naciones Unidas en los puestos establecidos a ambos lados de la línea de control para vigilar las violaciones de la cesación del fuego

a) Porcentaje de informes sobre incidentes o violaciones presentados oportunamente a la Sede de las Naciones Unidas

b) Patrullaje, inspección e investigación eficaces y eficientes de las violaciones del alto el fuego

b) i) Número de patrullas operacionales con acceso libre y seguro a las zonas notificadas en la medida en que lo permitan los países de acogida

ii) Investigación de todas las denuncias que puedan ser indagadas conforme al mandato del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán y con la plena cooperación de ambas partes

Estrategia

4.32 El Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP), con arreglo a su mandato, seguirá presentando oportunamente informes detallados de rutina, así como informes *ad hoc*, sobre los acontecimientos pertinentes que ocurran en su zona de operaciones.

4.33 La misión seguirá manteniendo observadores militares en todos sus puestos operacionales sobre el terreno a ambos lados de la línea de control, patrullará con

eficiencia y realizará inspecciones e investigaciones efectivas de las denuncias que hagan las partes de posibles violaciones del alto el fuego y, en la medida en que lo permitan los países de acogida, cumplirá tareas sobre el terreno cerca de la línea de control desde los puestos sobre el terreno.

Mandatos legislativos

A. Operaciones de mantenimiento de la paz

Resoluciones de la Asamblea General

49/233 A y 52/230	Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
61/276	Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: cuestiones intersectoriales
64/271	Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz
65/289.	Cuestiones intersectoriales
65/290	Fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz
65/310.	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos
66/69.	Asistencia para las actividades relativas a las minas
66/246	Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013
66/248	Presupuesto por programas para el bienio 2012 2013

B. Misiones de mantenimiento de la paz

1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resoluciones del Consejo de Seguridad

50 (1948)	Cesación de las hostilidades en Palestina
54 (1948)	La situación en Palestina
73 (1949)	Acuerdos de Armisticio concluidos entre las partes que han intervenido en el conflicto en Palestina

2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- | | |
|------------|---|
| 39 (1948) | Creación de una Comisión del Consejo de Seguridad sobre la situación existente entre la India y el Pakistán |
| 47 (1948) | Restablecimiento de la paz y el orden público en Jammu y Cachemira y celebración de un plebiscito |
| 91 (1951) | Nombramiento de un representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán |
| 307 (1971) | Observancia de un cese del fuego y una cesación de las hostilidades duraderos en Jammu y Cachemira |
-